



Resolución Directoral N° 0582-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0582-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0153-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 17 de julio del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diecisiete (17) folios; Reg. N° 007811.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00235-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 12 de julio de 2024, la Directora General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento Otorgamiento de Encargo para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local en la Ciudad de Asunción – Paraguay los días 12, 13, 14 y 15 de agosto del 2024, para los funcionarios que participarán en el VII Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y VII Seminario Nacional de GIRD en la Educación Superior: "A 20 años del 1 de agosto del 2004 del Ykua Bolaños, lecciones aprendidas en Gestión Integral del Riesgo de Desastre", a realizarse en la Ciudad de Asunción, Paraguay, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Victor P. Cuadros Ojeda - S/. 3,800.00
Vicerrector de Investigación.
- Mg. Luz Mery Nolzco Bravo - S/. 3,500.00
Directora General de Administración.
- Dr. Victor Azañedo Ramirez – S/. 3,500.00
Director de Proyección Social y Extensión Cultural.
- CPC. Alberto Espinoza Palermo – S/. 3,500.00
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Ing. Jorge Escalante Soplin – S/. 3,500.00
Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Abog. Alex J. Tejada Cabrera – S/. 3,500.00
Coordinador de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad.

Que, con Proveído N° 02302-2024-UNHEVAL/DIGA/UA, de fecha 15 de julio del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0582-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Oficio N° 0902-2024-UNHEVAL/-UFAS, de fecha 15 de julio del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local en la Ciudad de Asunción – Paraguay los días 12, 13, 14 y 15 de agosto del 2024, para 06 funcionarios, quienes participarán en el VII Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y VII Seminario Nacional de GIRD en la Educación Superior: "A 20 años del 1 de agosto del 2004 del Ykua Bolaños, lecciones aprendidas en Gestión Integral del Riesgo de Desastre", y que dicho gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo; siendo de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO DE ENCARGO
Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración.	S/. 3,500.00
CPC. Alberto Espinoza Palermo Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	S/. 3,500.00
Dr. Víctor P. Cuadros Ojeda Vicerrector de Investigación.	S/. 3,800.00
Ing. Jorge Escalante Soplin Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.	S/. 3,500.00
Dr. Víctor Azañedo Ramirez Director de Proyección Social y Extensión Cultural.	S/. 3,500.00
Abog. Alex J. Tejada Cabrera Coordinador de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad.	S/. 3,500.00

Que, con Elevación N° 0947-2024-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 15 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, con Proveído N° 4840-2024-DIGA, de fecha 15 de julio del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente,

Que, mediante Proveído N° 0466-2024-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 16 de julio del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento para su atención e informe presupuestal hasta por el monto de S/. 17,800.00 (diecisiete mil ochocientos con 00/100 soles), dado que el suscrito no participará del viaje,

Que, con Informe N° 0153-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 17 de julio del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0582-2024-DIGA/UNHEVAL

CENTRO DE COSTO 103.03.07.09 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

ACTIVIDAD OPERATIVA C0998 ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CONCEPTO	Meta Presupuestal	Fuente Financ.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
Encargo para cubrir gastos para la participación en el Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, a favor de: - Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo (S/. 3,500.00) - Dr. Víctor P. Cuadros Ojeda (S/. 3,800.00) - Dr. Víctor Azañedo Ramírez (S/. 3,500.00) - Ing. Jorge Escalante Soplin (S/. 3,500.00) - Abog. Alex J. Tejada Cabrera (S/. 3,500.00)	0029. Mantenimiento y operación de la infraestructura y equipamiento.	1 – Recursos Ordinarios	2.3. 27. 11 99	S/. 17,800.00
	C.C.P. SIAF	02626	TOTAL	S/. 17,800.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0582-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/ 17,800.00 (diez mil con 00/100 soles), a favor 05 funcionarios para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local en la Ciudad de Asunción – Paraguay los días 12, 13, 14 y 15 de agosto del 2024, quienes participarán en el VII Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y VII Seminario Nacional de GIRD en la Educación Superior: "A 20 años del 1 de agosto del 2004 del Ykua Bolaños, lecciones aprendidas en Gestión Integral del Riesgo de Desastre", de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO	103.03.07.09 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES			
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0998 ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES			
CONCEPTO	Meta Presupuestal	Fuente Financ.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
Encargo para cubrir gastos para la participación en el Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, a favor de: - Mg. Luz Mery Nolazco Bravo (S/. 3,500.00) - Dr. Victor P. Cuadros Ojeda (S/. 3,800.00) - Dr. Victor Azañedo Ramirez (S/. 3,500.00) - Ing. Jorge Escalante Soplin (S/. 3,500.00) - Abog. Alex J. Tejada Cabrera (S/. 3,500.00)	0029. Mantenimiento y operación de la infraestructura y equipamiento.	1 – Recursos Ordinarios	2.3.2.7.11.99	S/. 17,800.00
C.C.P. SIAF		02626	TOTAL	S/. 17,800.00

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - DISPONER, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerado el 30% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 4°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaría General, Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo. YKLS/LMNB